

RES. CACFJ N°: 036/2008

Buenos Aires, 30 de junio de 2008.

VISTO:

El informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° 415/08, con motivo de la propuesta de modificación del Anexo IX de la Resolución CACFJ N° 14/08 que aprueba la realización de la **Jornada Internacional sobre Proceso y Constitución**, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se aprobó el pago de honorarios para la totalidad de los expositores, viáticos y estadía para el Dr. Ricardo Zeledón Zeledón y se omitió considerar los gastos de alojamiento y estadía de los restantes expositores convocados que provienen del exterior del país.

Que, corresponde reconocer gastos de estadía y alojamiento a los expositores extranjeros, a saber: Dres. Isaías Rivera Rodríguez (México), Ernesto Rey Cantor (Colombia) y Ana Giacomette Ferrer (Colombia).

Que, por un error involuntario se consignó equivocadamente la fecha en que se llevaría a cabo la actividad, por lo que resulta procedente establecer su realización el día martes 26 de agosto de 2008.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Apruébase el pago de los gastos de estadía y alojamiento de los Dres. Isaías Rivera Rodríguez (México), Ernesto Rey Cantor (Colombia) y Ana Giacomette Ferrer (Colombia), quienes participarán como disertantes en la Jornada Internacional sobre Proceso y Constitución.

Art. 2°: Modifícase el Anexo IX de la Resolución CACFJ N° 14/08 y establécese el pago de los honorarios en conjunto y en total por la suma de **pesos un mil quinientos** (\$ 1.500).

Art. 3°: Realícese la actividad el día martes 26 de agosto de 2008.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N°: 036/2008

Laura C. Musa

Jorge A. Franza

José O. Casás

Gonzalo S. Rua